



Ref.

D. RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA,

CERTIFICA: Que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA (REF. 21seA34), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

El Sr. Secretario, a petición de la Sra. Presidenta, da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, así como del Expediente presentado al Pleno Corporativo en el que, además de la correspondiente documentación y los preceptivos Informes, consta Propuesta de la Sra. Diputada de Presidencia e Innovación Pública, cuya parte expositiva dice lo siguiente:

“Conocida la Necesidad de realizar la contratación de referencia por vencimiento próximo del anterior contrato, formalizado el 16 DE ENERO DE 2020, con fecha efecto 1 de FEBRERO de 2020, con una duración inicial de 1 año, prorrogable por otra anualidad, es necesaria la puesta en marcha de un nuevo proceso de contratación, una vez recibida la documentación relativa a Solicitud de inicio de Expediente de licitación y Pliego de Prescripciones Técnicas el pasado 15 de septiembre.

El presupuesto base anual estimado se fija en la cuantía de 34.996.164,81 € (IVA incluido), para un AÑO. El valor estimado del contrato para la duración total ascendería a 134.600.633,86 €, valores estimados y sujetos las correspondientes resoluciones que a los efectos dictamine el órgano competente, y que se abonará con cargo a las partidas que a tal efecto se especifican en el Pliego de Clausulas Administrativas. Se establece una duración inicial de 1 año, prorrogable por otras tres anualidades más año a año.

Se incorpora al expediente Solicitud de inicio, Pliego de Prescripciones Técnicas y documentación anexa relativa al Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio en vigor, aprobado y publicado en el BOP 202 de 19 de octubre de 2018, así como compromiso de financiación a futuro e Informe Jurídico sobre el establecimiento de Precio Fijo no susceptible de baja, por importe de 14,60 €/hora Iva del 4% incluido.

Por razón de su cuantía, se propone la tramitación por procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada y susceptible de recurso especial en materia de contratación en virtud de lo establecido en el art. 44 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre.

Conforme a lo establecido en el art. 347 de la LCSP, el anuncio de licitación se publicará en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Conforme a la D.A. 15ª, la tramitación de los procedimientos de adjudicación de contratos conlleva la práctica de notificaciones y comunicaciones por medios exclusivamente electrónicos.

Diputación Provincial de Huelva | Secretaría General

Avda. Martín Alonso Pinzón 9 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7F6CJOLAE7XLZLS5HQERLBGQ	Fecha	10/11/2021 09:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7F6CJOLAE7XLZLS5HQERLBGQ	Página	1/3



Según lo dispuesto en la Disposición adicional segunda del LCSP así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Huelva para el ejercicio 2021, el órgano competente para contratar es el que lo sea par disponer el gasto, correspondiente en este supuesto al Pleno de la Corporación.

La presente contratación incorpora criterios éticos y sociales en distintas fases del procedimiento, en línea con las directrices establecidas por la normativa europea, nacional y autonómica sobre calidad en el empleo, inserción socio-laboral y seguridad y salud laboral.”

De conformidad con lo expuesto, se eleva al Pleno la correspondiente Propuesta.”

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previo debate cuyo contenido consta en Acta, aprueba, por unanimidad de todos los presentes, el **Expediente para la contratación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA (Ref. 21SeA34), por Procedimiento Abierto sujeto a Regulación Armonizada**, adoptándose los siguientes **Acuerdos**:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del **SERVICIO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**, por un importe de **34.996.164,81 € Euros/año, IVA del 4% incluido, y con una duración inicial de un año, prorrogable por otros tres anualidades más, año a año**. La duración total del contrato, incluida las posibles prórroga, no excederá de **CUATRO AÑOS**.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas .

Tercero.- Proceder a la licitación, mediante procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada.

Cuarto.- Nombrar a los miembros de la mesa de Contratación que se constituye como órgano de asistencia al órgano de contratación, quedando integrada por los siguientes miembros:

Presidente de la Mesa: Presidente de la Mesa: D. Ezequiel Ruiz Sánchez, Diputado de Recursos Humanos, Contratación, Patrimonio y Formación y en caso de imposibilidad de asistencia, en sustitución de éste, cualquier otro diputado del equipo de gobierno.

Vocales Miembros Electos:

Dña María Ponce Gallardo, representante del Grupo Ciudadanos, o cualquier otro de su grupo político, en sustitución de ésta, en caso de imposibilidad de asistencia.

Diputación Provincial de Huelva | Secretaría General

Avda. Martín Alonso Pinzón 9 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7F6CJOLAE7XLZLS5HQERLBGQ	Fecha	10/11/2021 09:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7F6CJOLAE7XLZLS5HQERLBGQ	Página	2/3



D. David Domingo Fernández Calderón, representante del Grupo Adelante, o cualquier otro de su grupo político, en sustitución de éste, en caso de imposibilidad de asistencia.

D. Santiago Ponce Pérez, en representación del Grupo P.P. o cualquier otro de su grupo político, en sustitución de éste, en caso de imposibilidad de asistencia.

Vocales Funcionarios:

D. Rafael Jesús de Vera Torrecillas, Secretario de la Diputación, como Asesor Jurídico, o funcionario/a en quien delegue.

D^a. Sara Hernández Ibabe, Interventora de la Diputación Provincial de Huelva, o funcionario/a en quien delegue.

Dña. María del Reposo Forero Vizcaíno, Coordinadora de Servicios de Hacienda y Economía, o funcionario/a en quien delegue.

D. Pedro Luis García García, Dirección Estratégica de Innovación Local, o funcionario/a en quien delegue.

Vocales Técnicos:

D. Juan Alfaro Márquez, Director Estratégico de Innovación Económica.

D^a Teresa Redondo Vázquez, Trabajadora Social de Servicios Sociales Comunitarios.

D^a. Rosa Toscano Márquez, Economista de Servicios Sociales.

D^a. M.^a José Arrayá Damota, Técnico Medio de Gestión de Servicios Sociales.

Secretaría:

Dña. M. Angustias Villaseñor Massoni, Jefatura del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de Orden y con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Presidenta, en la ciudad de Huelva a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV7F6CJOLAE7XLZLS5HQERLBGQ	Fecha	10/11/2021 09:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7F6CJOLAE7XLZLS5HQERLBGQ	Página	3/3

